

QUILPUE, 12 de agosto de 2024

N° 3587 /2024 VISTOS: La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Lo señalado en su artículo N° 4 de la ley antes señalada, respecto a que pueden establecerse otros sujetos pasivos; La disposición de la autoridad de incorporar a nuevos funcionarios en razón a su función y/o cargo, y por considerarse que tienen atribuciones relevantes para efectos de transparencia; El Decreto Alcaldicio N° 2329/2021, que incorpora nuevos sujetos pasivos El Decreto Alcaldicio N° 3593/2024, que incorpora nuevos sujetos pasivos; La instrucción de Administración Municipal para incorporar como Sujeto Pasivo de Lobby a la Sra. María José Linares, **Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

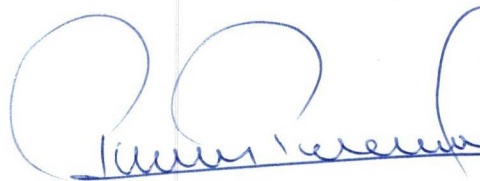
Incorpórese como sujeto pasivo de Lobby a la funcionaria que se indica:

	CARGO	NOMBRE	RUT	CORREO
SUJETO PASIVO	DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MILENA INOSTROZA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO PIÑONES AGUILERA
ALCALDE (S)

Alcaldía
Administrador Municipal
Control
Asesoría Jurídica
Of. de Transparencia y Servicios en-línea
Obras Municipales
Archivo
PPA/MIR/FCG/GEF/era.

ps